



Municipalidad
de Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, 9 DIC 2020
VISTO, el Expediente N° 4035-5607/2020; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto registrado bajo el N° 1719 de fecha 12 de agosto de 2019, se declaró de interés municipal la realización del "**3° Concurso de Música Joven**", llevado a cabo durante los meses de septiembre y octubre del año 2019.

Que a fojas 5 vta. / 8 obran agregadas las Bases y Condiciones, en las cuales se establecieron los requisitos que deberían cumplir los interesados en cuanto a edad y residencia, el período de inscripción, la canción elegida, composición del jurado, proceso de selección de bandas y solistas finalistas, su forma de acreditación, participación en la final, y regulando además, lo inherente a los derechos de propiedad intelectual.

Que en el marco del referido concurso, se programó un "**Festival de Música Joven**", que se realizó el día 3 de noviembre del año 2019, en el escenario principal de Paseo Dorrego en nuestro Distrito.

Que realizado el "**Festival de Música Joven**" resultaron ganadores en la categoría "Bandas", **SILVA MATIAS** quién acredita su identidad mediante DNI. N° 41.664.153 y en la categoría "Solista" **MUÑOZ SABRINA DAIANA** quien acredita su identidad mediante DNI N° 41.558.750, tal como luce en las actas labradas por el Jurado a fojas 12 y 13.

Que conforme surge de fojas 7 (apartado 8.2) el premio se estableció en la suma de \$ 80.000 (pesos ochenta mil) para la categoría "**BANDAS**" y \$40.000 (pesos cuarenta mil) para la categoría "**SOLISTA**".

Que circunstancias de fuerza mayor debido a emergencias climáticas ocurridas durante el pasado mes de noviembre de 2019 que requirieron la necesaria respuesta de asistencia a vecinos afectados por tales eventos impidieron la oportuna entrega del premio.

Que a fojas 2 la Coordinadora de Juventud detalla la problemática y solicita el otorgamiento del premio, por ello a los fines de no afectar la intangibilidad del mismo corresponde su actualización a \$ 160.000 (pesos ciento sesenta mil) y a la suma de \$80.000 (pesos ochenta mil), respectivamente.

Que atento a las facultades acordadas a este Departamento Ejecutivo se procede al dictado del siguiente acto administrativo.

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1°: Otórguese a **SILVA MATIAS** quién acredita su identidad mediante DNI. N° 41.664.153 la suma de **PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000,00.-)** en concepto de premio, por haber resultado ganador en la Categoría "Bandas" y a **MUÑOZ SABRINA DAIANA** quien acredita su identidad mediante DNI N° 41.558.750 la suma de **PESOS OCHENTA MIL (\$80.000.00.-)** en concepto de premio por haber resultado ganadora en la categoría "Solista" del "**Festival de Música Joven**" realizado el día 3 de noviembre del año 2019. El mismo deberá ser destinado a la compra de instrumentos musicales o de sonidos y procediendo en un todo de acuerdo con las Bases



Municipalidad
de Esteban Echeverría

2//...

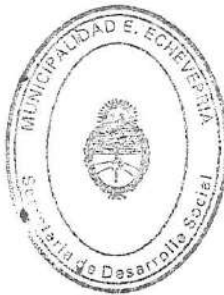
y Condiciones, agregadas a estas actuaciones.

SECRET. DE DESARR. SOCIAL
E
R
C
A

Artículo 2°: El gasto emergente será imputado a la Cuenta: Inciso 5 Partida Principal 1- Parcial 4 - Ayudas Sociales a Personas de la Jurisdicción 1110100000- Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 1110106000, Secretaría de Desarrollo Social - Programa 57- Asistencia Alimentaria y a la Emergencia Social, Actividad 09 Asistencia Social Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3°: Regístrese. Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda, cumplido pase a Contaduría. Hecho, archívese.


LIC. EMILIANO VALENTINI
SECRETARIO DE DESARROLLO
SOCIAL




DR. FERNANDO JAVIER GRAY
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NRO. 1576